



ACUERDO 002 DEL 07 DE MARZO DE 2022

POR EL CUAL SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA

La Asamblea General de la Universitaria del Chicamocha en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y considerando:

Que el artículo 28 de la ley 30 de 1992 enuncia «*la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional*»

Que conforme con el literal t) del artículo 20 de los estatutos de la Corporación Universitaria del Chicamocha, facultan a la Asamblea General para «*Designar y remover al Revisor Fiscal para un periodo de dos (2) años pudiendo ser reelegido y fijarle su remuneración.*»

Que en reunión realizada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 05 de marzo de 2022 y estando presente el cien por ciento (100%) del quórum con voz y voto para deliberar y decidir, se analizaron las hojas de vida presentadas y se decide por unanimidad nombrar a la Contadora Pública ALEXANDRA LEGUIZAMO PLATA como Revisor Fiscal de la Corporación Universitaria del Chicamocha.

En mérito de lo expuesto la Corporación Universitaria del Chicamocha,

ACUERDAN:



UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA

Artículo 1. Designar a la contadora pública ALEXANDRA LEGUIZAMO PLATA con cédula de ciudadanía número 63.350.529 de Bucaramanga, como Revisor fiscal de la Universitaria del Chicamocha para el periodo 2022 – 2024.

Artículo 2. Realizar de forma inmediata la posesión y toma de juramento de la Revisor Fiscal y emitir el presente acuerdo donde se plasma la decisión tomada por la Asamblea General.

Artículo 3. Solicitar al Secretario General realizar los trámites correspondientes para la inscripción de la Rectora en el Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los 07 días del mes de marzo de 2022

CLAUDIA HERNÁNDEZ NARANJO
Presidente y Representante Legal

RAFAEL LAMO TRIANA
Secretario General